Dios ...

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

dho Alferez mayor en los dhos Mayorazgos
Quentos Procesiones y demas actos que
Se ofrezen y le Cupieren y sus herederos de dho Con
Mas de los dhos Cargos de la villa lo q
Pueda ser y nombrar theniente que esta
ba dho oficio de Alguacil mayor sin
que cause ynconpatibilidad ninguna
y el otro oficio de dho y en bueltas
ausencias y enfermedades podra nom
brar persona que lo sirba en la misma
forma y manera que los Conque se nom
bran tenientes en caso de enfermedad de
ser constandole a dha Justicia de la villa
dha y Con aprobacion de la persona
que assi nombrare es los Reyes [illegible]
y facultad para que pueda nombrar
y nombre Alcayde de la carcel de
esta villa y un Alguacil menor Con [illegible]
de [illegible] [illegible] de las personas las
[illegible] en cada uno de las personas las
Partes y calidades que para exercer los
oficios se requieren conforme a las leyes
de estos sus Reynos y ordenanzas de
la villa y todas los [illegible]
[illegible] las personas que
assi nombrare de para los dhos oficios
de Alcayde de la Carcel y Alguacil mor
[illegible] Con causas [illegible] todas las
beses que quisiere y [illegible]